

Consejo Monumentos Nacionales

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIVISIÓN JURÍDICA  
CMA/RCM/LMGZ/PEF/lpc

*mrgo*



**DECLÁRASE MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO LA LOCOMOTORA DIESEL DT-4001, UBICADA EN LA ESTACIÓN DE FERROCARRILES DE TALCA, COMUNA Y PROVINCIA DE TALCA, VII REGIÓN DEL MAULE.**

**SANTIAGO, 10.07.2008**

**DECRETO EXENTO 2364**

Nº

**CONSIDERANDO:**

Que, la Locomotora Diesel DT-4001 fue el primer bien ferroviario entregado a la Empresa de Ferrocarriles del Estado de Chile, en el año 1945 y prestó servicios por más de cinco décadas en tramos relevantes de la red ferroviaria del país.

Que, hasta el año 1970 prestó servicios en el Norte Chico, fecha en la que se transfirió a la Red Sur y finalmente fue asignada al Ramal Talca-Constitución, donde dejó de funcionar por la supresión del servicio en el decenio de 1990.

Que, esta Locomotora Diesel DT-4001 es una pieza significativa del Ramal Ferroviario Talca-Constitución, el que fue declarado Monumento Histórico por sus valores tangibles y como expresión de la cultura e historia ferroviaria, que conforman la identidad nacional, generando las condiciones para su preservación y le otorga la posibilidad de ser exhibida, promoviendo un espacio de relevancia para el acervo cultural del país, reconocimiento su valor; y,

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.288 de 1970; Decreto Supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; acuerdo de sesión de 13 de junio del 2008, del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. Nº 3093, de 12 de junio de 2007 y Nº 2244, de 25 de abril de 2008, ambos del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales; solicitud del Economista de Transporte y Visitador Especial experto en ferrocarriles del Consejo de Monumentos Nacionales don Ian Thompson, de 09 de mayo de 2007; Resolución Nº 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 Nº 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,



3405 - 05.150

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Declárase Monumento Nacional en las categoría de Monumento Histórico la Locomotora Diesel DT-4001, ubicada en la Estación de Ferrocarriles de Talca, Comuna y Provincia de Talca, VII Región del Maule, de propiedad de la Empresa Ferrocarril del Pacífico S.A.

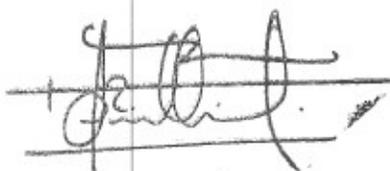
**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

**MÓNICA JIMÉNEZ DE LA JARA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted



**CRISTIÁN MARTÍNEZ AHUMADA  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

Distribución:

- Oficina de Partes	1
- Diario Oficial	1
- Gab. Ministra	1
- Gab. Subsecretario	1
- Div. Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	2
- Municipalidad de Talca (1 Norte 797, Talca)	1
- Direc. Obras Municipalidad de Talca ( " )	1
- SEREMI Vivienda Región del Maule (1 Sur 865, P. 5, Talca)	1
- SEREMI Bienes Nacionales VII Región (2 Poniente 1180, P. 2, Talca)	1
- EE.FF. del Pacífico S.A. (Málaga N°120, 5° piso, Las Condes, Santiago)	<u>1</u>
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>

Ing: 1412-08